



INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARÍA REALIZADA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DEL EXPTE. 000072/2018-1030-16 DE LAS OBRAS DE ORDENACIÓN ZONA QS2 EN “EL TAPIADO” PARA RECINTO FERIAL MUNICIPAL EN MOLINA DE SEGURA 3ª ACTUACIÓN – SOTERRAMIENTO L.A.M.T Y L.A.B.T, CENTROS DE REPARTO Y C.T 400kVA, INCORPORANDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DE CARÁCTER SOCIAL RELATIVAS A INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO.

INFORME TÉCNICO

1. ANTECEDENTES

El importe de licitación del presente contrato ascendía a 271.074,39€, del proceso de licitación de acuerdo al pliego y a las ofertas presentadas, se determinó el límite de incurso en baja temeraria en el importe de 169.142,21€, con dicho límite, han quedado en baja temeraria las siguientes empresas:

-	QUARTO PROYECTOS S.L	OFERTA	161.018,17€
-	U.T.E AUXILIARES HERMON S.L, CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS MURCIA S.L	OFERTA	168.093,23€

La primera oferta en baja no temeraria tiene un importe de 175.656,98€

Solicitada la justificación de la baja temeraria a las empresas incursas en temeridad, las empresas **QUARTO PROYECTOS S.L** y **U.TE AUXILIARES HERMON SL-CONSTRUCCIONES Y MOVMIENTOS MURCIA S.L**, han presentado la correspondiente documentación de justificación de la baja temeraria.

2. CONSIDERACIONES

2.1 En la justificación realizada por **QUARTO PROYECTOS S.L**, se ratifica en la oferta presentada por importe de **161.018,17€**.

Analizada la documentación presentada por **QUARTO PROYECTOS S.L**, justifica el importe ofertado en base a:

- **Viabilidad Económica de la Oferta**, basada en la justificación de los gastos fijos expresados en porcentajes y basada en la justificación de los precios de las partidas de proyecto.
- **Justificación de Gastos Fijos**, gastos generales (del 13% de proyecto se reducen al 10%) y beneficio industrial (del 6% de proyecto se reducen al 1,52339%)
- **Justificación de los precios de partidas**. Se justifican en base a la descomposición en precios unitarios, mano de obra, materiales y medios auxiliares junto a los rendimientos de cada uno de ellos (apartado 1.3.2)
 - o **Mano de obra**. Ajustados al Convenio Colectivo para las Industrias de la Construcción y Obras Públicas de 22 de diciembre de 2017.
 - o **Materiales**. Ajuste de los precios de los proveedores habituales, de acuerdo a las ofertas solicitadas (apartado 1.5)
 - o **Medios auxiliares**. Calculo de los costes, traducido en un porcentaje de los costes directos. (6%)

- **Justificación de la oferta presentada en base a:**
 - Elaboración de sus correspondientes precios de todas las unidades de proyecto para la obtención de la oferta presentada.
 - Elaboración y justificación de los precios descompuestos de proyecto en base a los rendimientos de mano de obra, materiales y maquinaria de las ofertas solicitadas.
 - Elaboración del presupuesto en base a las mediciones de proyecto y la aplicación de los precios anteriormente justificados.
 - Aplicación de los coeficientes propios de la empresa de Gastos Generales y Beneficio Industrial para este tipo de obra, reduciendo los porcentajes establecidos en proyecto y justificando su reducción de:
 - Gastos generales del 13% los reducen 10%
 - Beneficio industrial del 6% los reducen al 1,52339%
- **Solicitudes de precios de Proveedores y Suministradores de materiales.** Realiza la justificación económica de la baja, aportando las siguientes ofertas:
 - **HORMICRUZ**, suministro de hormigones
 - **Montalbán y Rodríguez**, suministro de bordillos, adoquines y arquetas prefabricadas.
 - **Salvador Fructuoso e Hijos**, suministro de áridos y ejecución de zanjas y demoliciones
 - **Frans Bonhomme**, suministro de tubos instalaciones eléctricas, tapas de arquetas, etc.
 - **Luna, Servicios Eléctricos**, ejecución de la instalación eléctrica detallando todas las unidades eléctricas recogidas en el proyecto con sus respectivos precios de ejecución.
- **Viabilidad técnica de la oferta.** Justificado en base al conocimiento específico del proyecto, las ofertas solicitadas y los medios propios con relación de maquinaria disponible para la ejecución del contrato.

Consideraciones técnicas a la propuesta de justificación de temeridad presentada:

De acuerdo al artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con la documentación y justificaciones realizadas, técnicamente **SE JUSTIFICA LA VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA**, se precisan las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, aportando las ofertas de los distintos proveedores que justifican la oferta realizada. **Se justifican las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar la prestación**, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, **por lo que del análisis de la documentación técnica presentada, proponemos que la justificación de temeridad realizada por QUARTO PROYECTOS S.L. SEA ACEPTADA**

2.2 En la justificación realizada por la UTE: **AUXILIARES HERMON SL-CONSTRUCCIONENS Y MOVIMIENTOS MURCIA S.L**, se ratifica en la oferta presentada por importe de **168.093,23€**.

Analizada la documentación presentada por UTE: **AUXILIARES HERMON SL-CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS MURCIA S.L**, justifica el importe ofertado en base a:

- Breve descripción, situación y localización de la obra.
- Clasificación de las empresas en este tipo de obras (Anexo I)
- Capacidad Operativa, con relativa cercanía a la zona de obras.
- Medios Humanos y equipo de trabajo disponibles. (Anexo II)
- Justificación de los costes de mano de obra según convenio de la construcción.
- Relación de maquinaria disponible para la ejecución del contrato.
- **Viabilidad Económica de la Oferta**, basada en la justificación de los gastos fijos expresados en porcentajes y basada en la justificación de los precios de las partidas de proyecto. (Anexo VII)

- **Justificación de la oferta presentada en base a:**
 - **Elaboración de sus correspondientes precios de todas las unidades de proyecto para la obtención de la oferta presentada.**
 - **Elaboración y justificación de los precios descompuestos de proyecto en base a los rendimientos de mano de obra, materiales y maquinaria de las ofertas solicitadas.**
 - **Elaboración del presupuesto en base a las mediciones de proyecto y la aplicación de los precios anteriormente justificados.**
 - **Aplicación de los coeficientes propios de la empresa de Gastos Generales y Beneficio Industrial para este tipo de obra, reduciendo los porcentajes establecidos en proyecto y justificando su reducción de:**
 - **Gastos generales del 13% los reducen 4%**
 - **Beneficio industrial del 6% los reducen al 2,00%**

- **Solicitudes de precios de Proveedores y Suministradores de materiales.** Realiza la justificación económica de la baja, aportando las siguientes ofertas (Anexo IV):
 - **AVANZA ENERGIS**, suministro de centros de reparto y centro de transformación, líneas de media/baja tensión.
 - **Frans Bonhomme**, suministro de tubos instalaciones eléctricas, tapas de arquetas, etc.
 - **Albamalla S.L**, suministro de malla simple torsión
 - **Montalbán y Rodríguez**, suministro de bordillos, adoquines y arquetas prefabricadas.
 - **Áridos y Hormigones Blanca S.L**, suministro de áridos, hormigones y gravín.
 - **Gestión de residuos: Lario y Contemur**
 - **Control de Calidad: ITC laboratorio de ensayos.**

- **Viabilidad técnica de la oferta.** Justificado en base al conocimiento específico del proyecto, las ofertas solicitadas y los medios propios para la ejecución de los trabajos (Anexo III).

Consideraciones técnicas a la propuesta de justificación de temeridad presentada:

De acuerdo al artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con la documentación y justificaciones realizadas, técnicamente **SE JUSTIFICA LA VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA**, se precisan las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, aportando las ofertas de los distintos proveedores que justifican la oferta realizada. Se justifican las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, por lo que del análisis de la documentación técnica presentada, proponemos que la justificación de temeridad realizada por UTE: AUXILIARES HERMON SL-CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS MURCIA S.L., SEA ACEPTADA

3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A LA MESA DE CONTRATACIÓN

Analizada toda la documentación presentada, técnicamente, se considera que las dos empresas han justificado correcta y adecuadamente el importe ofertado y la justificación de temeridad pueden ser aceptadas. En este sentido, la empresa **QUARTO PROYECTOS S.L** tiene una puntuación de 100 frente a los 95,79 puntos de **UTE: AUXILIARES HERMON SL-CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS MURCIA S.L** en la valoración de apertura de ofertas económicas, por lo que se propone la adjudicación del presente contrato, a la empresa **QUARTO PROYECTOS S.L**, por ser la oferta más beneficiosa para el ayuntamiento, siempre, bajo el riesgo y ventura del ofertante.

Es todo cuanto puedo informar.

161.018'17€

Es todo cuanto puedo informar.

194.831'58€

Molina de segura, 30 de julio de 2018
El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Jefe del Servicio del Área de Vía Pública


Fdo.: José Carmona Hernández

A/at. Jefe de Área del Negociado de Contratación.